



Resolución Jefatural ✓ N°00214-2010-INIA

05 JUL. 2010

Lima, ...

VISTOS:

Las Resoluciones Jefatales N° 00116-2010-INIA y N° 00139-2010-INIA, el Informe N° 19-2010/SM y el Oficio N° 1184-2010-INIA-OGA/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Jefatural N° 0116-2010-INIA de fecha 09 de abril de 2010, se dispuso el destaque del trabajador, Ing. Luis Alberto Chávez Alva, Especialista en Semillas y Propagación Vegetal, Nivel P-3, Plaza N° 168, de la UO EEA Donoso – Huaral, para que asuma la responsabilidad de la Autoridad en Semillas en la sede de la EEA IIIpa - Puno;

Que, con la Resolución Jefatural N° 00139-2010-INIA, de fecha 04 de mayo de 2010, se declaró improcedente el recurso de apelación en contra de la Resolución Jefatural N° 00116-2010-INIA, precisando en el artículo 2º, la aplicación del numeral 216.2 del Artículo 216º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante el Informe N° 19-2010-SM, emitido por la Médico Cirujano del Servicio Médico INIA – Sede Central, se indica que el trabajador, Ing. Luis Alberto Chávez Alva, no puede trabajar en lugares donde las radiaciones solares son más intensas en la altura y en la zona de trópico (norte del país);

Que, mediante el Oficio N° 1184-2010-INIA-OGA/DG, el Director General de la Oficina General de Administración, recomienda, que, en atención al pronunciamiento médico, se revise la Resolución Jefatural N° 00116-2010-INIA, en el sentido de que el desplazamiento del trabajador a que se contrae, se realice a una de las Estaciones Experimentales ubicadas en la Región Sur del país, en las que por su ubicación geográfica no tendría problemas de exposición al sol, en el desarrollo de sus actividades;

Que, resulta necesario modificar la Resolución Jefatural N° 00116-2010-INIA confirmada por la Resolución Jefatural N°00139-2010-INIA, en el extremo referido a la sede de destaque del trabajador, Ing. Luis Alberto Chávez Alva;

Estando a las facultades conferidas por el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-

AG; modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Extensión Agraria, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer, a partir de la fecha, y hasta el 31 de diciembre de 2010, el destaque del Ing. LUIS ALBERTO CHAVEZ ALVA, Especialista en Semillas y Propagación Vegetal, Nivel P-3, Plaza N° 168, de la UO EEA Donoso – Huaral, a la Sub Estación Experimental Agraria Moquegua - INIA, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución. Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha, continuarán siendo asumidos por la Estación Experimental Agraria “Donoso” – Huaral.

Artículo 2.- Mantener la vigencia de las Resoluciones Jefaturales N° 00116-2010-INIA y N° 00139-2010-INIA, de fecha 09 de abril y 04 de mayo de 2010, respectivamente, en todo aquello que no se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3º.- El Director de la SEEA Moquegua - INIA, queda encargado de asignarle las responsabilidades funcionales y ejercer la supervisión del trabajador a que se refiere los artículos precedentes.

Regístrate y Comuníquese

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIAÑA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria